

Informe Anual de Actividad
Comisión de Auditoría
y Cumplimiento

19/02/2024

Índice



Navega a través de este documento haciendo clic en las flechas y en las distintas secciones del menú superior.
Para volver al inicio, pulsa sobre el logo de Enagás desde cualquier página.

1 Composición, reuniones y funcionamiento

A fecha de este informe, la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la siguiente:



PRESIDENTE

D. José Montilla Aguilera

Independiente

Nombramiento: 2021



VOCAL

Dª. Patricia Úrbez Sanz

Independiente

Nombramiento: 2022



VOCAL

Dª. Natalia Fabra Portela

Independiente

Nombramiento: 2021



VOCAL

Sociedad Estatal
de Participaciones
Industriales (SEPI),
representada por su
Vicepresidente

D. Bartolomé Lora Toro

Dominical

Nombramiento: 2014



SECRETARIO

D. Diego Trillo Ruiz

Desde el 1 de julio de 2023

Durante el ejercicio 2023, se han producido los siguientes cambios en la composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que fueron aprobados por el Consejo de Administración el 24 de abril de 2023:

- Cese de D. Rafael Piqueras Bautista, con motivo de su jubilación, en los cargos de Secretario no consejero y Letrado Asesor del Consejo de Administración con efectos el 1 de julio de 2023, dejando también de ejercer las funciones de Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Nombramiento de D. Diego Trillo Ruiz como Secretario y Letrado Asesor del Consejo de Administración, con fecha de efectos el 1 de julio de 2023, fecha en la que comenzó a ejercer asimismo las funciones de Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento fueron designados teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materias contables, de auditoría, de gestión de riesgos financieros y no financieros y de tecnologías de la información.

Toda la información de los miembros del Consejo, incluida su experiencia laboral, está detallada en la [web corporativa de Enagás](#) .

ASISTENCIA

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión celebró sus reuniones conforme al Calendario Anual de Actividad que fue aprobado por la Comisión a comienzos de año.

Durante 2023, se celebraron cinco reuniones: cuatro ordinarias y una preparatoria, todas ellas convocadas para su celebración de forma presencial en el domicilio social y con posibilidad de conectarse por medios telemáticos.

A dichas reuniones asistieron la totalidad de miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

La Comisión realizó su actividad durante 2023 siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas de junio de 2020, como en la Guía Técnica

3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de fecha 27 de junio de 2017

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento contó con la asistencia permanente de la Directora de Auditoría, Control y Riesgos, Dña. Rosa Sánchez Bravo, en sus funciones de asesoramiento a la Comisión, y a partir del 1 de julio de 2023 de Dña. Belen Barandiaran Odriozola en sus funciones de apoyo a la Secretaría General del Consejo, como responsable del área de Gobierno Corporativo.

Asimismo, durante el año 2023, previa invitación del Presidente de la Comisión, la Comisión recabó la presencia habitual de ciertos miembros del equipo directivo de la Sociedad para tratar las materias de su competencia de acuerdo con el orden del día. En concreto, contó con la asistencia del Director General Financiero, D. Luis Romero, así como de la Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento, Dña. Sofía de las Cuevas, y el Director de Digitalización y Tecnologías de la Información, D. César Corachán.

Igualmente, han asistido a las reuniones ordinarias y preparatorias de la Comisión los representantes del Auditor Externo, Ernst & Young, S.L.

Ninguna de las personas invitadas a las reuniones de la Comisión asistió a las fases de deliberación y votación.

La documentación relevante para cada reunión, así como el orden del día y el acta de la reunión anterior, se facilitó a los miembros de la Comisión con la antelación suficiente.

De forma ordinaria, tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Presidente de la Comisión informó al Consejo de Administración sobre las actuaciones realizadas y los temas tratados en cada sesión.

2 Regulación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se rige de acuerdo con lo establecido en las normas y leyes aplicables, lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., así como en su propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de fecha 19 de diciembre de 2022.

Los documentos mencionados se encuentran disponibles en la [página web](#).

Las principales funciones y tareas desempeñadas durante 2023 por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se resumen en las siguientes categorías básicas, recogidas de manera detallada en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión:

2.1. CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y

presentación de cualquier información económico-financiera y no financiera, relativa a la Sociedad y a su Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y, en particular, conocer, entender y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

ii. Examinar la información sobre actividades y resultados de la compañía que se elabora y publica periódicamente, en cumplimiento de las normas vigentes en materia de mercados de valores, velando por la transparencia y exactitud de la información.

iii. Informar al Consejo de Administración sobre aquellas recomendaciones o menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, los sistemas de control

interno, presentando recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración dirigidas a salvaguardar la integridad de la información económico-financiera y no financiera.

iv. Informar al Consejo de Administración, previamente a su formulación, sobre las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, que incluirá la información no financiera preceptiva, así como sobre la información económico-financiera y no financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

v. Velar por que las Cuentas Anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General se elaboren de conformidad con la normativa contable.

vi. Evaluar cualquier propuesta sugerida por los altos directivos sobre cambios en las prácticas contables.

2.2. AUDITOR EXTERNO

EN RELACIÓN CON SU INDEPENDENCIA:

- i.** Recabar regularmente información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- ii.** Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, en particular las discrepancias que puedan surgir entre el auditor de cuentas y la dirección de la Sociedad, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las posibles medidas de salvaguarda a adoptar.
- iii.** Proceder a la autorización de los servicios distintos de los prohibidos de acuerdo con la normativa vigente.
- iv.** Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor de cuentas y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

- v.** Velar para que los honorarios del auditor externo no comprometan su independencia y no dependan de ningún tipo de contingencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de auditoría.
- vi.** Recibir anualmente de los auditores de cuentas la declaración de su independencia en relación con el Grupo Enagás, o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- vii.** Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida. Este informe contiene la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios prestados por el auditor, asegurando que los mismos no comprometan la independencia del

auditor de cuentas, individualmente considerados y en su conjunto, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Dicho informe será publicado en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad.

- viii.** Establecer una duración máxima del encargo de auditoría, garantizando una rotación gradual del socio firmante de acuerdo con la Ley de Auditoría de Cuentas.

RESPECTO AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS Y DEMÁS REVISIONES LIMITADAS DE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS:

- i.** Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas, los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos de los auditores de cuentas, antes de proceder a su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- ii.** Supervisar las respuestas de la alta dirección a sus recomendaciones, mediando y arbitrando en los casos de discrepancias entre aquellos y el auditor externo, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

- iii. Favorecer y velar por que el auditor de cuentas que realice la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas, asuma la plena responsabilidad del informe de auditoría emitido, aun cuando la auditoría de las cuentas anuales de las sociedades participadas haya sido realizada por otros auditores de cuentas.
- iv. Informar a la Junta General de Accionistas del resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera, así como las funciones que la Comisión ha desempeñado en este proceso.
- v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- vi. Realizar una evaluación anual del desempeño del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera.

2.3. AUDITORÍA INTERNA

- i. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, así como velar por la independencia de la función

de Auditoría Interna y por que la misma disponga de recursos suficientes y la cualificación profesional adecuada para el óptimo desarrollo de la función.

- ii. Aprobar el Plan de Auditoría Interna, sus orientaciones de trabajo y presupuesto anual, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente a los riesgos más relevantes del Grupo, incluidos los reputacionales.
- iii. Supervisar los servicios de auditoría interna, recibiendo información periódica de sus actividades y verificando que la alta dirección tenga en cuenta sus recomendaciones y conclusiones.
- iv. Evaluar anualmente la función de auditoría interna y el desempeño de sus funciones por su responsable, a cuyos efectos recabará la opinión de la dirección ejecutiva.

2.4. CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

- i. Velar por la independencia de la función de control y gestión de riesgos.
- ii. Supervisar y evaluar la eficacia de los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y a su Grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos, de

ciberseguridad y reputacionales o relacionados con la corrupción, de manera que mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la Política interna de la Sociedad.

En particular, si por su relevancia se justifica, supervisar las medidas de control y gestión implementadas en relación al riesgo de ciberseguridad, incluyendo los planes de respuesta y recuperación frente a ciberataques. Presentar al Consejo de Administración aquellas recomendaciones o propuestas dirigidas a mejorar estos sistemas y el correspondiente plazo para su seguimiento.

- iii. Supervisar la unidad de control y gestión de riesgos, que tendrá, entre otras funciones, la de asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- iv. Evaluar los riesgos de la Sociedad y examinar los análisis de riesgos que afecten a su actividad.
- v. Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos, así como de cualquier asunto

relevante en materia de riesgos, reevaluando al menos anualmente los riesgos financieros y no financieros más significativos.

- vi. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.5. COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

- i. Informar con carácter previo al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especiales y/o domiciliadas en paraísos fiscales.
- ii. Informar sobre las operaciones con partes vinculadas que deba aprobar la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 14 bis del Reglamento del Consejo, y supervisar el procedimiento interno establecido por la Sociedad para aquellas cuya aprobación haya sido delegada por el Consejo.
- iii. Elaborar un informe sobre las operaciones vinculadas, que será objeto de publicación en la página web de la Sociedad, con la antelación suficiente a la Junta General Ordinaria.
- iv. Recibir y analizar información sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad durante

el ejercicio, y en particular sobre el grado de cumplimiento de la Política Fiscal Corporativa, con anterioridad a la formulación de las Cuentas Anuales.

2.6. GOBIERNO CORPORATIVO, CÓDIGOS INTERNOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- i. Informar, con carácter previo al Consejo de Administración, sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad.
- ii. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los Códigos Internos de Conducta, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores, y en particular, del Código Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, actuando de forma coordinada con la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.
- iii. Supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la Sociedad, que se adviertan en el seno de la misma o su Grupo. Dichos mecanismos deberán garantizar la

confidencialidad de las partes afectadas.

- iv. Elaborar el presente Informe Anual sobre las actividades de la Comisión que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- v. Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a la transparencia informativa y conflictos de interés.

2.7. CUMPLIMIENTO

- i. Velar por la independencia de la función de cumplimiento.
- ii. Asegurar que la función desarrolla su misión y competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y la prevención y corrección de conductas ilegales, fraudulentas o contrarias al Código Ético de Enagás.
- iii. Velar por que la función disponga de los recursos humanos y materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones.

2.8. ACCIONISTAS

- i. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

3 Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2023

Durante 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ejecutó de forma efectiva su calendario de actuaciones, de acuerdo con las recomendaciones de la Guía Técnica y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

A continuación, se resumen las actividades más relevantes realizadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante 2023.

EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

INFORMACIÓN AL CONSEJO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE ENAGÁS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

En su sesión del 16 de febrero de 2023, la Comisión analizó y debatió las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022, informando favorablemente sobre las mismas al Consejo de Administración con fecha 20 de febrero de 2023,

el cual procedió a formular las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022, en los términos señalados por la Comisión.

Asimismo, la Comisión comprobó que el Estado de la Información no Financiera, que se incluye en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales Consolidadas, incluía toda la información requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, informando en este sentido al Consejo de Administración.

Finalmente, las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondiente al ejercicio social 2022, tanto de Enagás, S.A., como de su Grupo Consolidado, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 30 de marzo de 2023.

SUPERVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS DE 2023

A lo largo del año 2023, conforme a las recomendaciones de buen gobierno, la Comisión ha revisado los estados financieros intermedios con motivo del cierre trimestral y semestral, a partir de los informes aportados por el Director General Financiero y el auditor externo.

La Comisión entiende que dicha actividad es un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control sobre la contabilidad societaria y garantizar por tanto la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades sobre las cuentas anuales.

Como resultado de su trabajo, la Comisión elevó en sus sesiones de abril y octubre de 2023, informes al Consejo de Administración relativos a la información económico-financiera intermedia de Enagás,

así como la información económica-financiera correspondiente al primer semestre de 2023, en su sesión de julio de 2023.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (“SCIIF”)

Durante 2023, la Comisión supervisó, a través de la información proporcionada por el auditor externo, auditor interno y la Dirección General Financiera, la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

En concreto, con fecha 16 de febrero de 2023, el auditor externo emitió un informe favorable a la Comisión sobre la Certificación del SCIIF a 31 de diciembre de 2022, no detectándose ningún tipo de debilidad significativa.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA (“SCIINF”)

Con fecha 16 de febrero de 2023, el auditor externo comunicó a la Comisión la emisión de un informe de procedimientos acordados sobre el Sistema de Control Interno de la Información no Financiera, no habiendo detectado ningún hecho relevante.

OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA

Durante 2023, la Comisión evaluó y supervisó otra

información financiera como es el seguimiento al presupuesto 2023, avance del cierre anual, avance del presupuesto 2024, así como ciertos informes en relación con los asuntos más relevantes de auditoría.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO DESARROLLO DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS

El auditor externo participó, de acuerdo con el orden del día establecido, en las cuatro reuniones ordinarias de la Comisión celebradas, así como en la reunión preparatoria del cierre contable celebradas durante 2023, lo que ha permitido a la Comisión desempeñar adecuadamente su función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el auditor externo.

En concreto, el auditor externo informó en su sesión del mes de febrero sobre el Informe de las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe sobre las Cuentas Anuales de Enagás S.A., así como del Informe de Verificación del Estado de Información No Financiera Consolidado a 31 de diciembre de 2022. Asimismo, el auditor expuso el Informe de Verificación sobre el SCIIF y el Informe de procedimientos acordados sobre el SCIINF a 31 de diciembre de 2023.

Con fecha 30 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión informó a la Junta General de Accionistas

del resultado favorable de la auditoría llevada a cabo sobre las cuentas anuales de 2022, explicando cómo esta había contribuido a asegurar la integridad de la información financiera, así como de las funciones que la Comisión ha desempeñado durante este proceso.

Con una periodicidad trimestral, el auditor externo ha ido informando a la Comisión sobre las revisiones limitadas trimestrales, así como del Informe sobre los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2023.

El auditor externo no ha estado presente en la parte decisoria de las reuniones de la Comisión, estando su comparecencia limitada a aquellos puntos del orden del día para los que ha sido convocado.

Además, el auditor externo ha informado al Consejo de Administración en pleno del desarrollo de su actividad en dos ocasiones: 20 de febrero y 24 de julio de 2023.

ANÁLISIS DE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Durante las distintas sesiones celebradas en 2023, la Comisión:

- a) Revisó y aprobó todos los servicios prestados por el auditor externo, verificando que los mismos

cumplían los requisitos de independencia establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en el Reglamento Europeo 537/2014, así como en el procedimiento interno de contratación y relación con el auditor externo.

- b)** Comprobó la relación entre los honorarios percibidos por el auditor durante el ejercicio por servicios distintos de los de auditoría y que aquellos relacionados con los servicios de auditoría no excedan del 70% de la media de los honorarios satisfechos por servicios de auditoría en los tres últimos años.

A fecha de este informe, el porcentaje de los servicios distintos de auditoría sobre el importe de honorarios de auditoría se situó en un 40% para el grupo consolidado de Enagás.

Asimismo, el auditor externo EY informó a la Comisión, en sus informes, no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad en materia de independencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas 22/2015 y el Reglamento Europeo 537/2014.

En la reunión de la Comisión del 16 de febrero de 2023, el auditor externo hizo entrega a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Declaración de Independencia del Auditor de Cuentas, en la cual el auditor manifestó haber cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa aplicable.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AUDITOR EXTERNO

La Comisión ha realizado durante el mes de febrero de 2023 una evaluación de la actuación del auditor externo durante el ejercicio 2022 y de cómo este ha contribuido a la integridad de la información financiera y no financiera considerando, entre otras cuestiones, su desempeño ante la Comisión, así como la opinión recabada de las distintas áreas.

EN RELACIÓN CON EL AUDITOR INTERNO

La Comisión supervisó los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2023.

La Comisión, en su reunión de fecha 16 de febrero de 2023, evaluó y aprobó el Plan y Presupuesto Anual de Auditoría Interna para 2023, comprobando cómo dicho plan cubría los riesgos más relevantes de la Sociedad y asegurándose de que la función contaba con los recursos suficientes y adecuados

para el desempeño de sus funciones y la ejecución de dicho plan. Asimismo, aprobó los objetivos de la función para el ejercicio 2023, dando seguimiento durante sus distintas reuniones.

Igualmente, en dicha sesión la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos presentó el Informe Anual de Actividad de Auditoría Interna realizada durante 2022.

La Comisión recibió en todas las reuniones celebradas en 2023 información periódica de la actividad de auditoría interna, permitiendo tener un control exhaustivo sobre las recomendaciones identificadas en sus Informes de Auditoría y verificando el grado de avance del Plan Anual, así como del grado de implementación de sus recomendaciones por las áreas.

Durante 2023, la Comisión ha trabajado con un plan de auditoría interna trimestral, proponiendo y aprobando la inclusión de nuevos trabajos en el plan, de acuerdo con la metodología agile, que ha permitido asegurar una adecuada cobertura del marco de control existente sobre los riesgos emergentes y más relevantes en cada momento, y por ende maximizar el valor aportado por la actividad de auditoría interna al cumplimiento de los objetivos y Plan Estratégico.

Auditoría Interna ha mantenido una comunicación continua con el auditor externo en relación con los Estados Financieros Trimestrales, Semestral y Cuentas Anuales, así como el Estado de la Información no Financiera, tanto para el levantamiento del Plan de Auditoría Anual, como en las actualizaciones trimestrales realizadas.

De todo ello, el Presidente de la Comisión fue informando al Consejo de Administración tras la celebración de cada Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Por último, la Comisión realizó una evaluación del desempeño de las funciones y responsabilidades asumidas por la Directora de Auditoría, Control y Gestión de Riesgos, así como de la función de Auditoría Interna en su conjunto y del cumplimiento del Plan de Aseguramiento y Mejora de la Calidad implementado. En el cuestionario de evaluación se contemplan aspectos como el posicionamiento estratégico de la función, el buen gobierno e independencia del auditor, así como el desempeño de su actividad durante el ejercicio, en su doble rol de auditor interno y asesor de confianza de la Comisión.

EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La Comisión supervisó la función de control y gestión de riesgos, velando por su independencia y eficacia a lo largo de 2023.

En concreto, con fecha 16 de febrero de 2023, se presentaron los resultados de la medición anual, consistente en la estimación de posibles escenarios prospectivos, que eventualmente puedan suponer un impacto negativo para los intereses de la compañía, así como su probabilidad de materialización. Para realizar la medición se utilizaron metodologías “estándar por tipo de riesgo”: estocásticos, deterministas, cualitativos.

Igualmente, en dicha sesión, la Comisión evaluó y aprobó el Plan, Presupuesto Anual y Objetivos de la función de Control y Gestión de Riesgos para el ejercicio 2023. Además, aprobó los límites de riesgos establecidos para los principales indicadores de riesgo, definidos para monitorizar el apetito al riesgo de la compañía.

En relación con el Informe de Actividad del ejercicio 2022, la Comisión informó sobre:

- El Mapa Agregado de Riesgos Corporativo, que contempla la totalidad riesgos del inventario de la compañía y que es revisado y actualizado como mínimo con una periodicidad anual.
- La actualización del análisis de riesgos físicos derivados del cambio climático en instalaciones de Enagás conforme al Reglamento y actos delegados de la taxonomía europea de actividades sostenibles, donde se evalúan a qué variables climáticas están más expuestas las infraestructuras usando proyecciones climáticas, permitiendo, además de cuantificar el impacto de los riesgos físicos sobre las mismas, establecer las medidas de adaptación necesarias para su protección.
- La actualización de los riesgos ESG (Environmental, Social & Governance) como riesgos transversales en el Modelo de Control y Gestión de Riesgos de Enagás, así como de la matriz de riesgos ESG donde se clasifican los riesgos con componente transversal ESG de acuerdo con los asuntos materiales englobados en el Modelo ESG de Enagás.

La Directora de Auditoría, Control y Riesgos ha ido informando a la Comisión con una periodicidad

trimestral del perfil de riesgo de la compañía, a través de la actualización del mapa de riesgos corporativos, así como del nivel de cumplimiento de los límites de riesgos establecidos.

En el mes de abril, la Comisión fue informada de la valoración de los riesgos y oportunidades derivados de los riesgos de cambio climático, alineado con las recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures "TCFD", la Taxonomía Europea de Actividades Sostenibles y con la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Asimismo, la Dirección de Auditoría, Control y Riesgos ha informado a la Comisión sobre los riesgos asociados a cada una de las posibles operaciones relevantes ocurridas durante del 2023.

Igualmente, se han realizado análisis específicos y una monitorización continua del perfil reputacional y de integridad de las contrapartes actuales y potenciales (socios, proveedores, clientes, contratistas, etc) para identificar prácticas de negocio irregulares o no éticas.

Durante 2023, la Comisión fue informada de las siguientes mejoras sobre el Modelo de Control y Gestión de Riesgos:

- a) Alineamiento del Modelo de Riesgos con el Plan Estratégico, considerando las proyecciones del Plan Estratégico como caso base para los análisis de sensibilidad contemplados en el Mapa de Riesgos Corporativo.
- b) Incorporación de nuevos KRIs que determinan el apetito al riesgo de la Sociedad en materia de sostenibilidad, plan estratégico y otros indicadores operativos.
- c) Mapa de Interconexiones de los principales riesgos corporativos, donde se determina el nivel de influencia relativa de los principales riesgos corporativos.

En el mes de diciembre, se informó a la Comisión de la actualización de la Política de Control y Gestión de Riesgos, con el objeto de incorporar alguna de las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno en Materia de Ciberseguridad elaborado por el Foro Nacional de Ciberseguridad emitido por la CNMV con fecha junio de 2023, siendo posteriormente aprobada por el Consejo de Administración.

EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD

Con periodicidad trimestral, la Comisión ha sido

informada por parte de la Dirección de Digitalización y Tecnologías de la Información de las actuaciones realizadas por la Sociedad con el objeto de mitigar el riesgo en materia de ciberseguridad.

Asimismo, en su sesión del mes de julio, la Comisión fue informada sobre el Plan Estratégico de Ciberseguridad y las palancas estratégicas de la ciberseguridad.

En el mes de octubre, la Comisión fue informada de las recomendaciones incluidas en el Código de Buen Gobierno en materia de Ciberseguridad publicado por la CNMV, así como el satisfactorio cumplimiento de dichas recomendaciones.

Entre las acciones de refuerzo implementadas destacamos para 2023:

- Mejora en los KRIs internos y externos de Ciberseguridad, definiendo un KRI específico para los sistemas industriales.
- Refuerzo de los ejercicios de *phishing* así como las acciones de concienciación/formación a los empleados.
- Mejora en las medidas de autenticación tanto para la red IT como a la red OT.

- Ejercicios de simulación para medir el nivel de resiliencia.

Durante el ejercicio 2023, no se ha reportado ningún incidente en ciberseguridad reseñable en materia de ciberseguridad.

EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS RELATIVAS A LA LEGALIDAD

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Con fecha 20 de julio de 2023 y 12 de diciembre de 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitió, de acuerdo con el régimen de aplicación vigente, informes justificativos sobre operaciones vinculadas, que puso a disposición del Consejo de Administración para su aprobación.

Con fecha 15 de febrero de 2024, la Comisión fue informada de las operaciones vinculadas realizadas durante 2023 y cuya aprobación fue delegada por el Consejo, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Operaciones Vinculadas y en el nuevo régimen establecido en el texto refundido de ley de Sociedades de Capital en relación con esta materia.

INFORME DE TRANSPARENCIA FISCAL

En 2017, el Consejo de Administración acordó la adhesión de Enagás al Código de Buenas Prácticas

Tributarias (CBPT), adoptado en el Foro de Grandes Empresas, donde participa la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), habiendo actuado durante 2022 conforme a dicho Código.

De conformidad con las recomendaciones del CBPT, con fecha 19 de octubre de 2023, la Comisión fue informada por el Director General Financiero del Informe Anual de Transparencia Fiscal, así como de las políticas aplicadas durante 2022 y del cumplimiento de su estrategia fiscal. En dicho Informe se describen principalmente: la estrategia fiscal corporativa, las principales líneas de negocio, la estructura societaria, política de dividendos, situación financiera del Grupo, así como otras cuestiones de especial trascendencia fiscal acaecidas durante el año.

Dicho informe fue aprobado por el Consejo el 23 de octubre y presentado a la AEAT con fecha 25 de octubre de 2023.

EN RELACIÓN CON EL GOBIERNO CORPORATIVO Y COMUNICACIONES CON EL REGULADOR

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

La Comisión informó favorablemente al Consejo de Administración sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) correspondiente al ejercicio 2022, con fecha 20 de febrero de 2023.

EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO

Con fecha 16 de febrero de 2023, la Comisión aprobó el presupuesto de la Dirección de Cumplimiento para el ejercicio 2023 así como los Objetivos y el Plan de Actividades para dicho ejercicio. Además, evaluó la Memoria de Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2022.

Con periodicidad al menos trimestral, la Comisión ha sido informada del detalle de las comunicaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información (anteriormente denominado Canal Ético), así como del reporte operativo de cumplimiento de la función.

Con fecha 20 de abril de 2023, la Comisión fue informada del cumplimiento del Código de Conducta del Gestor Técnico del Sistema Gasista español y de las medidas para garantizar la separación de actividades y la independencia del Gestor Técnico del Sistema Gasista, mediante la presentación del informe, preparado a tal efecto por el Comité de Cumplimiento Ético y puesto a disposición del Ministerio y la CNMC de acuerdo a la obligación incluida en el artículo 63.4.d) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Asimismo, en dicha sesión la Comisión acordó informar a favor de la actualización de la Política de Conflictos de interés y acordar su elevación al Consejo de Administración para aprobación. En la misma sesión, la Comisión acordó aprobar la nueva redacción de la Norma General de Prevención de la Corrupción y fue informada de la actualización del Procedimiento de ofrecimiento y aceptación de regalos.

La Comisión, en la mencionada sesión, procedió a realizar la evaluación del desempeño de la Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.

Con fecha 20 de julio de 2023, se informó a la Comisión de la puesta en marcha del Sistema Interno de Información (Canal Ético), de conformidad con la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección del informante; y la Comisión acordó informar a favor de (i) la aprobación de la Política del Sistema Interno de Información; (ii) la ratificación del Procedimiento de Funcionamiento del Comité de Cumplimiento Ético; (iii) la ratificación del Procedimiento de gestión de notificaciones y consultas relativas a irregularidades o incumplimientos del Modelo de Ética y Cumplimiento; (iv) la designación del Comité

de Cumplimiento Ético como responsable del Sistema Interno de Información y la delegación a su vez en la figura de su secretaria, de las facultades de gestión del sistema y de tramitación de expedientes de investigación, para su elevación al Consejo de Administración para su aprobación.

En dicha sesión la Comisión fue informada de la actualización del Modelo de Prevención de la Corrupción y del Modelo de Prevención de Delitos, como Órgano de Prevención Penal de la compañía a efectos del artículo 31 bis 2 2ª del Código Penal.

Con fecha 19 de octubre de 2023 se informó a la Comisión de que se había superado con éxito la auditoría de seguimiento realizada sobre la Certificación ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.

En dicha sesión, y en relación con el Modelo de Defensa de la Competencia, la Comisión también fue informada de la elaboración de una guía en materia de defensa de la competencia incorporando pautas de comportamiento recomendadas cuando se interactúa con competidores. En materia de separación de actividades, fue informada de la elaboración de un protocolo con objeto de

garantizar la independencia de la actividad de desarrollo de infraestructuras de transporte de hidrógeno y otros gases renovables respecto de las actividades llevadas a cabo por Enagás Renovable, S.A.

Con fecha 12 de diciembre de 2023, la Comisión acordó informar a favor de la actualización del Código Ético y acordar su elevación al Consejo de Administración para aprobación. Asimismo, la Comisión acordó informar a favor de la modificación de la Política de Cumplimiento y de la aprobación de una Política de Separación de actividades del Grupo Enagás y acordar su elevación al Consejo de Administración para aprobación.

De acuerdo con el artículo 20.2 del Reglamento Interno de Conducta, el Secretario del Consejo informó a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el grado de cumplimiento y las incidencias en relación con la aplicación del Reglamento Interno de Conducta en materia del mercado de valores.

La Comisión fue informada por la Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento con periodicidad trimestral del Informe de Actividad.

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Con fecha 16 de febrero de 2023, la Comisión aprobó el Informe Anual de Actividad de la Comisión correspondiente a 2022 e informó al respecto al Consejo en la misma fecha.

La comunicación entre la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el auditor externo, el auditor interno, así como con el resto de áreas ha sido continua y fluida, sin que ello haya supuesto una amenaza para la independencia del funcionamiento de la Comisión, del auditor interno ni del auditor externo.

4 Evaluación del desempeño de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha sido objeto de una evaluación de la calidad y la eficiencia en la realización de sus funciones y competencias durante 2023, llevada a cabo por parte de un consultor externo y tomando como marco de referencia para su evaluación la normativa aplicable y mejores prácticas en materia de gobierno corporativo.

Durante el 2023, los miembros de la Comisión han evaluado su desempeño sobre los ámbitos de responsabilidad, evaluación que ha sido llevada a cabo por un tercero independiente y coordinada por la Comisión de Sostenibilidad y Nombramientos.

Como resultado de esta evaluación se ha puesto de manifiesto que la Comisión realiza sus funciones de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno

corporativo y lo establecido en el Reglamento de la Comisión y la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV. Los resultados de dicha evaluación han sido aprobados en el Consejo de Administración con fecha 22 de enero de 2024.

5 Avances realizados durante 2023 y prioridades para 2024

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha logrado avanzar en su desempeño durante el ejercicio 2023, de acuerdo con las mejores prácticas. Tal y como se recoge en la Guía Técnica 3/2017, Enagás cuenta con un Programa de Formación anual, que junto con el “Programa de Bienvenida” para los nuevos miembros de la Comisión, permite asegurar que todos los miembros cuenten con los conocimientos adecuados y actualizados en los distintos ámbitos de su competencia.

Durante el ejercicio 2023, se impartieron sesiones formativas e informativas en relación a las siguientes materias:

- Modelo Integral de Control y Gestión de Riesgos: la Directora de Auditoría, Control y Riesgos, junto

con la responsable del área de Control y Gestión de Riesgos, realizaron reuniones preparatorias individualizadas de formación con cada uno de los miembros de la Comisión sobre el Modelo de Gestión y Control de Riesgos, la normativa interna, estándares internacionales y las metodologías de evaluación utilizadas en relación con el perfil de riesgos y los indicadores de apetito al riesgo. Posteriormente, se realizó una acción formativa para los miembros de la Comisión en su conjunto.

- Ciberseguridad: se impartió formación sobre los retos de la Ciberseguridad para el Consejo de Administración impartida por un tercero especialista, en concreto, en relación con la normativa aplicable en materia de Ciberseguridad en el sector energético y como infraestructura crítica, el modelo de Gobernanza, etc.

- Modelo de Cumplimiento y Código Ético: novedades recogidas en la actualización del Código Ético aprobado en el mes de diciembre. La sesión fue impartida por la Directora de Asesoría Jurídica y Cumplimiento.
- Adecuación al Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad de junio de 2023, elaborado por el Foro Nacional de Ciberseguridad, impartida por el Director de Digitalización y Tecnología de la Información.
- Seguridad de suministro, resaltando el balance 2022 junto con el papel del Gestor Técnico del Sistema y los retos del 2023, sesión que fue impartida por la Directora General de Gestión Técnica del Sistema, Dña. Susana de Pablo García.

- El hidrógeno y su cadena de valor, haciendo foco en las características de su producción, transporte, almacenamiento y uso, así como en sus emisiones. La sesión fue impartida por la Directora General de Transición Energética, Dña. Natalia Latorre Arranz.

La Comisión ha conseguido avanzar durante 2023, implementando ciertas mejoras:

- Incremento de forma notable de la duración de las reuniones.
- Inclusión en el orden del día de la Comisión del reporte de la Dirección de Digitalización y Tecnología de la Información, con el objetivo de supervisar la monitorización de las acciones realizadas para mitigar el riesgo de ciberseguridad.

Durante 2024, se continuará trabajando de forma transversal y coordinada, teniendo como objetivos la transformación digital, la adaptación a la Directiva de Ciberseguridad NIS 2 en todos los aspectos que afecta al Consejo de Administración, así como en la mejora del Modelo de Gestión de Control y Gestión de Riesgos en torno a los principales riesgos de Ciberseguridad, Sostenibilidad y Geopolíticos.

6 Conclusiones

Tal y como queda reflejado en este informe, durante el transcurso del ejercicio 2023, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha abordado el análisis y evaluación de las principales cuestiones y aspectos de su competencia, de acuerdo a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y las recomendaciones contenidas tanto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, revisado en junio de 2020, como en la Guía Técnica

3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de fecha 27 de junio de 2017, informando de los temas más relevantes al Consejo de Administración de la Sociedad.

Este informe ha sido emitido por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con fecha 15 de febrero de 2024, y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 19 de febrero de 2024.

El Secretario del Consejo
de Administración de Enagás, S.A.
D. Diego Trillo Ruiz

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19 - 28005 Madrid
(+34) 91 709 92 00

Síguenos en